

| Provincia | Localidad | Tema del cursillo | Fecha de iniciación | Duración | Local |
|-----------|----------------------|--------------------------------|---------------------|----------|-----------------|
| Lérida | Lérida | Maquinaria agrícola | 22- 3-65 | 20 | G. Diputación. |
| Logroño | Haro | Viticultura | 4- 2-65 | 20 | E. Viticultura. |
| Oviedo | Llanes | Alimentación y Mejora Ganadera | 2-11-64 | 20 | H. Juvenil. |
| Oviedo | Somió | Alimentación y Mejora Ganadera | 2- 9-65 | 20 | E. Pecuaria. |
| Palencia | Palencia | Suelos y abonos | 1-12-64 | 20 | A. Juvenil. |
| Palencia | Palencia | Maquinaria agrícola | 25- 2-65 | 20 | A. Juvenil. |
| Salamanca | Alba de Tormes | Cultivos en general | 15-11-64 | 20 | H. Juvenil. |
| Salamanca | Salamanca | Maquinaria agrícola | 1- 2-65 | 20 | G. Diputación. |
| Santander | Santander | Alimentación y Mejora Ganadera | 18- 1-65 | 20 | E. Heras. |
| Sevilla | Sevilla | Alimentación y Mejora Ganadera | 1- 2-65 | 20 | G. Diputación. |
| Soria | Valdeavellano de Tea | Maquinaria agrícola | 10-12-64 | 20 | A. Juvenil. |
| Soria | Valdeavellano de Tea | Maquinaria agrícola | 11- 2-65 | 20 | A. Juvenil. |
| Zamora | Zamora | Alimentación y Mejora Ganadera | 27- 1-65 | 20 | E. Sindical. |

CURSILLOS PROYECTADOS POR LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA

| | | | | | |
|-----------|----------------|---------------------------------|----------|----|-----------------------------------|
| Castellón | Nules | Avicultura y chacinería | 1-10-64 | 90 | G. E. Santa María de la Asunción. |
| Castellón | Nules | Avicultura y conservería | 15- 3-65 | 90 | G. E. Santa María de la Asunción. |
| Madrid | Las Rozas | Avicultura y porc. ocultura | 1-10-64 | 90 | G. E. San Isidro. |
| Madrid | Las Rozas | Avicultura y conservería | 15- 1-65 | 90 | G. E. San Isidro. |
| Santander | Polanco | Industrias lácteas y avicultura | 15- 1-65 | 90 | G. E. José M.ª Pereda. |
| Teruel | Alcañiz | Industrias lácteas y chacinería | 1-10-64 | 90 | G. E. San Pascual Bailón. |
| Teruel | Alcañiz | Avicultura e industrias lácteas | 12- 1-65 | 90 | G. E. San Pascual Bailón. |
| Toledo | Seseña | Avicultura y porcicultura | 1-10-64 | 90 | G. E. Santa M.ª del Sagrario. |
| Valencia | Llano de Cuart | Cunicultura y sericultura | 15- 3-65 | 90 | G. E. Hermanos Chabas. |
| Vizcaya | Amorebieta | Industrias lácteas y chacinería | 1-10-64 | 90 | G. E. San Millán. |
| Zamora | Zamora | Industrias lácteas y chacinería | 1-10-64 | 90 | Granja Escuela. |
| Zamora | Zamora | Avicultura e industrias lácteas | 12- 1-65 | 90 | Granja Escuela. |
| Zaragoza | Belchite | Avicultura y chacinería | 1-10-64 | 90 | G. E. Santa M.ª del Pilar. |
| Zaragoza | Belchite | Avicultura y cunicultura | 15- 1-65 | 90 | G. E. Santa M.ª del Pilar. |

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1964:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,803 | 59,983 |
| 1 Dólar canadiense | 55,492 | 55,658 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,204 | 12,240 |
| 1 Libra esterlina | 166,491 | 166,992 |
| 1 Franco suizo | 13,842 | 13,883 |
| 100 Francos belgas | 120,315 | 120,677 |
| 1 Marco alemán | 15,041 | 15,086 |
| 100 Liras italianas | 9,571 | 9,599 |
| 1 Florin holandés | 16,561 | 16,610 |
| 1 Corona sueca | 11,641 | 11,676 |
| 1 Corona danesa | 8,627 | 8,652 |
| 1 Corona noruega | 8,347 | 8,372 |
| 1 Marco finlandés | 18,579 | 18,634 |
| 100 Chelines austríacos | 231,664 | 232,361 |
| 100 Escudos portugueses | 207,556 | 208,180 |

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Azor, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Ricardo Capelo Soler, en nombre y representación de «Viajes Azor, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 5 de diciembre de 1963, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante, «Viajes Azor, Sociedad Anónima», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Azor, S. A.», con casa central en Palma de Mallorca, avenida Conde Salent, número 57, el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A» con el número 127 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962,

Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «B» a «Viajes Olyma, S. L.» como intermediaria entre «Viajes Lugar, S. A.», y el público.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de «Viajes Olyma, S. L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «B»; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 7 de marzo de 1964 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante, «Viajes Olyma, S. L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Entidad «Viajes Olyma, S. L.», bajo igual denominación, con casa central en Orense, calle del Dr. Fleming, número 9, el título de Agencia de Viajes del Grupo «B», con el número ochenta y cuatro de orden, como intermediaria entre «Viajes Lugar, S. A.», Agencia de Viajes del Grupo «A», título número veinte de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «B» a «Viajes Suevia», como intermediaria entre «Viajes Lugar, S. A.», y el público.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Simón Ferreiro Lapatza, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «B»; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 9 de marzo de 1964 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Simón Ferreiro Lapatza, bajo la denominación de «Viajes Suevia», con casa central en Vigo (Pontevedra), calle de José Antonio, número 40, el título de Agencia de Viajes del Grupo «B», con el número ochenta y cinco de orden, como intermediaria entre «Viajes Lugar, S. A.», Agencia de Viajes del Grupo «A», título número veinte de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del De-

creto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Aira, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José María de Garriga Delgado, en nombre y representación de «Aira, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 21 de mayo de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante «Aira, S. A.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Aira, S. A.», con casa central en Madrid, General Pardiñas, 120, el título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número 126 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 4 de agosto de 1964 por la que se concede a don Domingo Riera Espiell el título de Delegado personal en España de la agencia de viajes suiza «A. Kuoni, S. A.», de Zurich.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Domingo Riera Espiell, de nacionalidad española, en solicitud de autorización y título de Delegado personal en España de agencia de viajes extranjera; y

Resultando que a la solicitud, deducida con fecha 10 de marzo de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 46 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades, y justificados los extremos que se previenen en el artículo 46 del expresado Reglamento;

Considerando que en el solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado personal en España de agencia de viajes extranjera.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a don Domingo Riera Espiell el título de Delegado personal en España de la agencia de viajes suiza «A. Kuoni, S. A.», de Zurich, con el número 4 de orden, pudiendo ejercer su actividad, con oficina en Palma de Mallorca, calle de José Tous y Maroto, número 15, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 4 de agosto de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.